

Designan representante de la Superintendente de la SBS a cargo de la liquidación de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador en Liquidación y ratifican designación realizada mediante la Res. N° 3091-2016

RESOLUCIÓN SBS N° 1050-2017

Lima, 9 de marzo de 2017

LA SUPERINTENDENTA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución SBS N° 14707-2010, del 15 de noviembre de 2010, esta Superintendencia declaró la disolución de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador, iniciándose el proceso de liquidación integral de dicha institución y de los fondos que administraba, conforme a lo dispuesto en el artículo 16° del Reglamento para la Reestructuración, Repotenciación, Disolución y Liquidación de las Derramas, Cajas de Beneficios y otros fondos que reciban recursos de sus afiliados y otorguen pensiones de cesantía, jubilación y similares, aprobado mediante Resolución SBS N° 8504-2010;

Que, de conformidad con el artículo 17° del Reglamento antes citado, corresponde al Superintendente designar a dos (2) representantes, en tanto se nombre a la persona jurídica que se encargue del proceso liquidatorio;

Que, mediante Resolución SBS N° 1207-2013, del 08 de febrero de 2013, y Resolución SBS N° 5814-2014, del 04 de setiembre de 2014, se designó a los señores Luis Esteban Carrillo Ruiz y Alfonso Wenceslao Pando Borja, respectivamente, para que conjuntamente realicen todos los actos necesarios para llevar adelante el proceso liquidatorio de la CBSSPL, contando para ello con las facultades y atribuciones conferidas en la Resolución SBS N° 14707-2010, así como las especificadas en la Resolución SBS N° 8240-2011;

Que, mediante Resolución SBS N° 3091-2016, del 01 de junio de 2016, se designó al señor Daniel Augusto Reátegui Wong, para que actúe en reemplazo temporal de cualquiera de los representantes de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador en Liquidación, señores Alfonso Wenceslao Pando Borja y Luis Esteban Carrillo Ruiz, ante la ausencia justificada de uno de ellos, otorgándosele las mismas facultades y atribuciones conferidas a dichos representantes por la Resolución SBS N° 14707-2010 y la Resolución SBS N° 8240-2011;

Que, el señor Luis Esteban Carrillo Ruiz prestará servicios en esta Superintendencia hasta el 31 de marzo de 2017, razón por la cual resulta necesario dejar sin efecto su designación como representante del Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones en el proceso de liquidación de la CBSSPL, y designar al funcionario que lo sustituya;

Con el visto bueno de la Superintendencia Adjunta de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones contenidas en la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702, y sus modificatorias;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto, a partir del 01 de abril de 2017, la designación del señor Luis Esteban Carrillo Ruiz, identificado con DNI N° 06675443, como representante del Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones a cargo de la liquidación de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador en Liquidación.

Artículo Segundo.- Designar, a partir del 1 de abril de 2017, al señor Jorge Luis Cortez Carrillo, identificado con DNI N° 08787927, como representante de la Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones a cargo de la liquidación de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador

en Liquidación, quien, conjuntamente con el señor Alfonso Wenceslao Pando Borja, realizarán todos los actos necesarios para llevar adelante el proceso de liquidación de dicha entidad y de los fondos que administra, contando para ello con las facultades y atribuciones consignadas en la Resolución SBS N° 14707-2010, así como las especificadas en la Resolución SBS N° 8240-2011.

Artículo Tercero.- Ratificar la designación del señor Daniel Augusto Reátegui Wong, identificado con DNI N° 40042335, para que actúe en reemplazo temporal de los señores Alfonso Wenceslao Pando Borja y Jorge Luis Cortez Carrillo, ante la ausencia justificada de uno de ellos, contando para ello con las facultades y atribuciones consignadas en la Resolución SBS N° 14707-2010, así como las especificadas en la Resolución SBS N° 8240-2011.

Regístrese, comuníquese, publíquese y transcribese a los Registros Públicos para su correspondiente inscripción.

SOCORRO HEYSEN ZEGARRA
Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

1494978-1

Actualizan monto máximo de cobertura del Fondo de Seguro de Depósitos correspondiente al trimestre marzo 2017 - mayo 2017

CIRCULAR N° B - 2236 - 2017
F - 576 - 2017
CM - 424 - 2017
CR - 292 - 2017

Lima, 9 de marzo de 2017

Ref.: Actualización del monto máximo de cobertura del Fondo de Seguro de Depósitos correspondiente al trimestre marzo 2017 – mayo 2017

Señor
Gerente General:

Sírvase tomar nota que en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 9 del artículo 349° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702 y sus modificatorias, así como de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18° de dicha Ley General, esta Superintendencia dispone la actualización trimestral, correspondiente al periodo marzo 2017 – mayo 2017, del monto máximo de cobertura que reconoce el Fondo de Seguro de Depósitos, señalado en el artículo 153° de la mencionada Ley General, y sobre la base de las condiciones de excepción dispuestas en el numeral 3.2 del artículo 14° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, dispone la publicación de la presente circular.

En tal sentido, el monto máximo de cobertura que reconoce el Fondo de Seguro de Depósitos durante el periodo marzo 2017 – mayo 2017 se indica a continuación:

COBERTURA DEL FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS	MARZO 2017 – MAYO 2017 (*)
Monto en Soles	97,586

(*) Actualización para el trimestre marzo 2017 – mayo 2017 en base a la Variación IPM diciembre 1998 – febrero 2017: 1.57397111

Atentamente,

SOCORRO HEYSEN ZEGARRA
Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

1494976-1